141370
R. Dir. 254/3.821
sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 33/3.807 DE FECHA 3/02/2016. CONTRATACIÓN DIRECTA FEDIR S.A. REITERAR GASTO.

Montevideo, 25 de mayo de 2016.

VISTO:

La Resolución de Directorio 33/3.807 de fecha 3/02/2016.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se dispuso la Contratación Directa – supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada de Cuentas en ANP – de la empresa FEDIR S,A, por un plazo de 6 (seis) meses a partir del 14 de Diciembre de 2015 o hasta que culmine el Proceso licitatorio en trámite, para el Servicios de Comidas, Cafetería y Expendio de Leche envasada para los funcionarios de esta ANP, en las mismas condiciones estipuladas en el Contrato Nº 1378 por un precio total de $ 12.399.312 (pesos uruguayos doce millones trescientos noventa y nueve mil trescientos doce con 00/100), exento de IVA.

II. Que la Unidad Presupuestal informa que se carece de disponibilidad presupuestal suficiente, rubro 068000 ”Compensación por alimentación sin aporte”, Programa Puerto de Montevideo, Decreto 73/016, expresado a precios enero – junio 2015, Presupuesto 2016.

III. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP observa el gasto por $ 12.399.312 de acuerdo con:

- Artículo 211 B) Constitución, al configurar principio de ejecución en la ordenación del gasto;
- Artículo 33° del TOCAF literal C), numeral 3), dado que no surge probada la causal de exclusividad;
- Artículo 15° del TOCAF al no contar con disponibilidad presupuestal suficiente a la cual imputar el gasto.

CONSIDERANDO:

Que puesto a consideración del Directorio, el mismo expresa que el informe no refleja los nuevos valores que rigen en el nuevo presupuesto actualizado, y que son inaplazables las necesidades del servicio, ya que no existe en forma material la posiblidad de cambiar la empresa por un período tan corto, por lo que se estima conveniente proceder a la reiteración del gasto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.821, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.